



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Ramón Martín Trujillo

VOCALES

D. Roberto García Guillén
D. Juan Jesús Facundo Suárez
D. Manuel del Rosario Báez Guerra
D. Teodoro Claret Sosa Monzón
D. Armando Raúl Afonso Suárez
D. Tomás Pérez Jiménez
D. José Manuel Santana González

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Hipólito A. Suárez Nuez
D. Pedro M. Rodríguez Pérez
D. Fermín Gonzalo Rosario Ramos
D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

INTERVENTORA

DÑA. Natalia M^a Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. JUAN RAMÓN MARTÍN TRUJILLO, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

PARTE DECISORIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado doce de julio y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado veintidós de julio del corriente, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a las mismas, se acuerda darles su aprobación, con la abstención de los Sres./as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dichas sesiones.

2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LAS MANCOMUNIDADES, ANUALIDAD 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre la situación de la contratación de los proyectos incluidos en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades correspondiente a la anualidad 2016, que se han realizado atendiendo a la aprobación de las actuaciones por parte de la corporación insular.

De esta forma, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 81, del miércoles 6 de julio de 2016 (finalizando el plazo de exposición pública el 18 de julio del corriente), de la aprobación de las siguientes actuaciones por el Cabildo de Gran Canaria:

16.PCM.23.01: Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del Norte a través de la Energía Fotovoltaica

16.PCM.23.03: Proyecto de Rehabilitación Energética de Edificios Públicos del Norte de Gran Canaria

Asimismo se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94, del viernes 5 de agosto de 2016 (finalizando el plazo de exposición pública el 18 de agosto del corriente), de la actuación denominada:

. 16.PCM.23.02: Proyecto de Mejora y Sustitución del Alumbrado Público Exterior en el Norte de Gran Canaria por el Cabildo de Gran Canaria.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Atendiendo a la aprobación definitiva de los proyectos incluidos en dichas actuaciones, se tramitaron los siguientes expedientes de contratación:

16.PCM.23.01 Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del Norte a través de la Energía Fotovoltaica. Presupuesto: **228.102, 60 euros** (IGIC incluido).

Dicho proyecto incluye a los Ayuntamientos de Agaete, Artenara y Gáldar. En los lugares de actuación de los municipios de Artenara y Gáldar, el IGIC es tipo cero, según resolución de la Agencia Tributaria Canaria al considerarse equipamiento comunitario.

El expediente de contratación se realizó por procedimiento abierto y atendiendo a varios criterios de adjudicación.

Puesto que los técnicos municipales estimaron que era necesaria la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con la Base 15.3 del Plan de Cooperación del Cabildo que especifica que *“En caso de ser necesaria la utilización de varios criterios, por así exigirlo la naturaleza del proyecto a adjudicar, será imprescindible la previa aprobación por parte del Cabildo Insular de dichos criterios”*.

Negociados con el Cabildo los criterios de adjudicación presentados por los técnicos municipales, fueron autorizados por dicha institución mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2016. Posteriormente se realizó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la licitación por procedimiento abierto y las empresas todavía se encuentran en plazo de presentar proposiciones.

Asimismo se informa que de conformidad con la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del “Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del Norte a través de la Energía Fotovoltaica” y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, es necesario publicar en el perfil del contratante de la Mancomunidad, la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir al órgano de contratación en la licitación del contrato de las mencionadas obras.

En consecuencia, atendiendo a las designaciones remitidas desde los municipios, se propone por los Ayuntamientos afectados y se ratifica por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno, la siguiente composición de la Mesa de Contratación de la mencionada obra:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Ramón Martín Trujillo, Alcalde del Ayuntamiento de Agaete y Presidente de la Mancomunidad del Norte.

Suplente: D. Roberto García Guillén, Alcalde del Ayuntamiento de Artenara.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

VOCALES:

Dña. Valeria Guerra Mendoza, Concejala de Hacienda, Patrimonio y Catastro del Ayuntamiento de Gáldar.

Dña. Isabel Guillén Sosa, funcionaria del Ayuntamiento de Artenara.

D. Manuel López Mendoza, ingeniero del Ayuntamiento de Gáldar.

D. Alejandro Peñafiel Hernández, gerente de la Mancomunidad del Norte.

Dña. Natalia María Oliva García, interventora de la Mancomunidad del Norte.

Dña. María Celia Casal López, secretaria de la Mancomunidad del Norte

SECRETARIO DE LA MESA:

Titular: D. Jesús Francisco Bautista Castellano, funcionario del Ayuntamiento de Agaete

Suplente: Dña. Inés Jorge Medina, funcionaria del Ayuntamiento de Artenara.

TÉCNICO ASESOR DE LA MESA:

D. Antonio Santana Gutiérrez, ingeniero del Ayuntamiento de Gáldar.

16.PCM.23.03 Proyecto de Rehabilitación Energética de Edificios Públicos del Norte de Gran Canaria, que contendría los siguientes expedientes de contratación:

A.- Procedimiento de Contratación mediante Contrato Menor, con solicitud de 3 ofertas del Proyecto de Climatización de Piscina Municipal de Valleseco. Presupuesto: **44.151,19 euros** (IGIC incluido) (Expediente 16.PCM.23.03-4).

Dicho proyecto se encuentra contratado

B.- Procedimiento Negociado sin Publicidad del Proyecto de Cambio de Caldera de Gasoil a Caldera de Biomasa para Climatización de Piscina Municipal de Firgas. Presupuesto: **67.783,67 euros** (IGIC incluido) (expediente 16.PCM.23.03-8)

Dicho proyecto se encuentra contratado

C.- Procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándolo por lotes del Proyecto de Mejora del Alumbrado e Instalación Solar Térmica para A.C.S. de Instalaciones Deportivas de Santa María de Guía. Presupuesto total: **109.471,2 euros**, que incluye los siguientes lotes:

- **16.PCM.23.03-5** Proyecto Instalación Solar Térmica para A.C.S. en el Pabellón Beatriz Mendoza Rivero en Santa María de Guía. Presupuesto: **20.331,92 euros** (IGIC incluido).



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- **16.PCM.23.03-6** Proyecto de Mejora del Alumbrado e Instalación Solar Térmica para A.C.S. del Campo de Fútbol de Santa María de Guía. Presupuesto: **44.569,64 euros** (IGIC incluido).
- **16.PCM.23.03-7** Proyecto de Mejora del Alumbrado e Instalación Solar Térmica para A.C.S. del Campo de Fútbol 25 años de Paz. La Atalaya. Presupuesto: **44.569,64 euros** (IGIC incluido).

Dicho proyecto se encuentra adjudicado.

D. Expediente de Contratación del Proyecto de Eficiencia Energética de los Centros de Enseñanza de Infantil y Primaria de Arucas, Bañaderos y Santidad, por procedimiento abierto y adjudicación por lotes: Presupuesto total: **260.265,51 euros**, que incluye los siguientes lotes:

- **16.PCM.23.03-1** Proyecto Eficiencia Energética del Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria de Arucas. Presupuesto: **36.751,81 euros** (IGIC incluido).
- **16.PCM.23.03-2** Proyecto Eficiencia Energética del Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria de Bañaderos. Presupuesto: **125.331,17 euros** (IGIC incluido).
- **16.PCM.23.03-3** Proyecto Eficiencia Energética del Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria de Santidad. Presupuesto: **98.182,53 euros** (IGIC incluido).

El expediente de contratación se realizó por procedimiento abierto, adjudicándolo por lotes. El anuncio de la licitación se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y las empresas todavía se encuentran en plazo de presentar proposiciones.

Asimismo se informa que de conformidad con la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del “Proyecto de Eficiencia Energética de los Centros de Enseñanza de Infantil y Primaria de Arucas, Bañaderos y Santidad” y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, es necesario publicar en el perfil del contratante de la Mancomunidad, la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir al órgano de contratación en la licitación del contrato de las mencionadas obras.

En consecuencia, atendiendo a las designaciones remitidas desde el municipio de Arucas, se propone por el Ayuntamiento afectado y se ratifica por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno la siguiente composición de la Mesa de Contratación de la mencionada obra:

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

PRESIDENTE:

Titular: D. Gustavo Martín Cerpa, Concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Arucas.

Suplente: D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde del Ayuntamiento de Arucas.

VOCALES:

Titular: D. Enrique Orts Villaronga, funcionario del Ayuntamiento de Arucas

Suplente: D. Luis Fernando Reyes García, funcionario del Ayuntamiento de Arucas

D. Alejandro Peñafiel Hernández, gerente de la Mancomunidad del Norte.

Dña. Natalia María Oliva García, interventora de la Mancomunidad del Norte.

Dña. María Celia Casal López, secretaria de la Mancomunidad del Norte

SECRETARIA DE LA MESA:

Dña. Pilar Cuyás Ruiz, funcionaria del Ayuntamiento de Arucas.

TÉCNICO ASESOR DE LA MESA:

Dña. Nayra Marrero Batista, ingeniera del Ayuntamiento de Arucas.

Con respecto al anuncio de la aprobación de la actuación denominada “Proyecto de Mejora y Sustitución del Alumbrado Público Exterior en el Norte de Gran Canaria por el Cabildo de Gran Canaria” (expediente 16.PCM.23.02), se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94, del viernes 5 de agosto de 2016, finalizando el plazo de exposición pública el 18 de agosto del corriente. Atendiendo a la aprobación definitiva de los proyectos, se tramitaron los siguientes expedientes de contratación por trámite de urgencia:

A.- 16.PCM.23.02-1. Procedimiento Negociado sin Publicidad y trámite de urgencia del Proyecto de Alumbrado Público en el Norte de Gran Canaria. Red Alumbrado Público carretera a Mogán. T.M. La Aldea de San Nicolás. Presupuesto: **66.016,75 euros** (IGIC tipo cero, según resolución de la Agencia Tributaria Canaria al considerarlo equipamiento comunitario).

Se han tramitado las invitaciones a las empresas que todavía se encuentran en plazo de presentar proposiciones.

B.- 16.PCM.23.02-2. Procedimiento Negociado sin Publicidad y trámite de urgencia del Proyecto de Mejora y sustitución del Alumbrado Exterior- Campo de Fútbol Miguel Hernández. T.M. de Moya. Presupuesto: **65.587,01 euros** (IGIC incluido).

Se han tramitado las invitaciones a las empresas que todavía se encuentran en plazo de presentar proposiciones.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

C.- 16.PCM.23.02-3 Procedimiento Negociado sin Publicidad y trámite de urgencia del Proyecto de Alumbrado Público en el Norte de Gran Canaria. Red Alumbrado Público las Rosadas. T.M. de Teror. Presupuesto: **93.888,84 euros** (IGIC tipo cero, según resolución de la Agencia Tributaria Canaria al considerarlo equipamiento comunitario). Se han tramitado las invitaciones a las empresas que todavía se encuentran en plazo de presentar proposiciones.

Además se informa que para los tres últimos expedientes de contratación, se ha invitado a una cuarta empresa, además de las tres propuestas por los Ayuntamientos, puesto que solicitó por escrito que se le invitara a los procedimientos, enterada de las contrataciones por el anuncio de exposición pública de los proyectos realizada por el Cabildo. Desde el Servicio de Cooperación institucional del Cabildo se remitió el informe 33/09 de 1 de febrero de 2010 que, entre otras cuestiones, concluye que el órgano de contratación debe atender las solicitudes de participación cursadas por las empresas que soliciten ser invitadas a un procedimiento negociado.

También se han tramitado los expedientes para la contratación de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las tres Actuaciones supramunicipales aprobadas por el Cabildo, que engloban todas las demás subactuaciones detalladas en los párrafos anteriores. Para ello se tramitaron los siguientes expedientes de contratación mediante procedimiento de contrato menor y solicitud de tres ofertas:

- 1.- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del Norte a través de la Energía Fotovoltaica.
- 2.- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del Proyecto de Rehabilitación Energética de Edificios Públicos del Norte de Gran Canaria
- 3.- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del Proyecto de Mejora y Sustitución del Alumbrado Público Exterior en el Norte de Gran Canaria.

Asimismo es necesario destacar los retrasos producidos debido a la corrección de los proyectos técnicos redactados, que han sido modificados en varias ocasiones por el servicio de cooperación del Cabildo, lo cual ha demorado su aprobación por el Pleno de dicha institución, teniendo que comenzar a ser tramitados los expedientes de contratación desde finales de julio y en el caso de la última actuación aprobada, a finales de agosto. En consecuencia, la tramitación de los expedientes ha abarcando el mes de agosto, teniendo en cuenta las dificultades que supone que en dicho mes las administraciones públicas se encuentran en servicios mínimos y las empresas también cuentan con personal de vacaciones.

Seguidamente el Gerente informa que atendiendo a la Base 19 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, relativa a la aplicación de los remanentes del Plan,



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

teniendo en cuenta las bajas producidas en la adjudicación de los contratos, se realiza a los Sres. Asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “*Actuaciones para la Mejora de la Eficiencia Energética en los municipios de Gáldar, Artenara y Agaete*”, por importe de 16.000,24 euros, para su inclusión en la presente anualidad 2016 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades.

SEGUNDO: Dar cuenta de la aprobación del presente acuerdo en el próximo Pleno de la Mancomunidad que se celebre.

Pasada dicha propuesta a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno.

3.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COMPRA CONJUNTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar de este asunto, tratado en sesiones anteriores de Junta de Gobierno, como una posibilidad de ahorro para los presupuestos municipales que supone la compra conjunta o centralizada del Suministro de electricidad en el mercado liberalizado a través de un comercializador, con el que se suscribirían los correspondientes contratos necesarios para realizar dicho suministro. En consecuencia y teniendo en cuenta este planteamiento, fue incluido un análisis de la situación de cada municipio en el estudio realizado por el Instituto Tecnológico de Canarias y financiado por el Cabildo de Gran Canaria.

En dicho estudio se contempla un análisis de los CUPS (Código Universal del Punto de Suministro) de los diez ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad, que servirá de base para la contratación en el año 2017 de dicho suministro. En el mes de julio se presentó el estudio a los Ayuntamientos para supervisar los CUPS incluidos, no obstante será necesario realizar una revisión final de los mismos para determinar los puntos de suministro que se gestionarán con la contratación propuesta.

La normativa relativa al Suministro de electricidad se encuentra establecida en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y en la Orden ECO/797/2002 de 22 de marzo, por la que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico o las normativas que los sustituyan o complementen.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Como se informó en la pasada sesión de Junta de Gobierno entre los asuntos de la presidencia, en virtud del necesario asesoramiento especializado y la necesidad de realizar los pliegos de prescripciones técnicas, el pasado 2 de agosto se cursó invitación a presentar propuestas a las siguientes empresas y profesionales, siguiendo las indicaciones realizadas desde los Ayuntamientos:

- Eguesan, S.L.
- D. Rubén Rodríguez Rodríguez
- D. Sergio Álvarez Mansur

El plazo concedido para la presentación de ofertas finalizó el pasado 9 de septiembre. Transcurrido dicho plazo las tres empresas/profesionales han respondido a la invitación, presentando ofertas para el asesoramiento en la contratación de la compra centralizada del suministro de energía, en alta y baja tensión de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad para el año 2017. Las propuestas se detallan a continuación, ordenadas en virtud de la fecha de recepción:

1.- EGUESAN. S.L. Alcance de la Oferta:

“Proponer y desarrollar mejoras a la contratación actual, realizando un estudio del Perfil de demanda, realizando simulaciones con perfiles de contratación, alineados con las necesidades reales del cliente, adaptando este perfil a las tarifas por periodo según la cotización del mercado OTC, y finalmente estructurando un proyecto completo que incluya los datos de consumo, escenario Objetivo, y perfiles de demanda adaptados al Pool actual del precio de comercialización de la energía.

- Optimizar la compra de la energía en el Mercado Mayorista de electricidad, a partir de las curvas de carga del nuevo perfil obtenidas a través de nuestro software de Gestión de Optimización de perfil de consumo.

- Realizar escenario objetivo, este escenario se planteará teniendo en cuenta las variables del mercado y principalmente el precio del Pool, estudiando las propuesta de las diferentes comercializadoras a los nuevos perfiles de demanda y contratación del Cliente, además de valorar que operen en Canarias teniendo en cuenta no solo el precio sino posicionamiento en el mercado Canario e Ibérico, capacidad de gestión, grandes clientes, servicio y lista de clientes a los cuales suministran, etc.

- Optimizar la contratación de potencia adecuada estudiando los valores máximos de potencia consumida en cada periodo y en cada instante teniendo en cuenta las tablas de los periodos tarifarios vigentes, curvas de carga y trazando el perfil de Potencia real.

- Estudiar los posibles excesos de potencias reactivas, penalizadas según indica el punto 3 del artículo 9 del RD 1164/2001 de 26 de Octubre BOE. Realizar el estudio para proponer la instalación de baterías de condensadores, que absorban esta energía.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- *El Proyecto detallará las tarifas a aplicar y los ahorros conseguidos en energía activa, reactiva y potencia a contratar, además de los nuevos perfiles de Potencia contratada y Periodos.*

Elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares, que contendrán los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de la licitación del contrato administrativo de suministro eléctrico de los diferentes Municipios que conforman la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

También se incluye en los trabajos el seguimiento y asesoramiento durante todas las fases de contratación de este expediente. A tal fin la presente oferta económica comprende la realización de un proyecto técnico de Optimización del Suministro Eléctrico, con todos los documentos descritos en esta oferta, con la finalidad específica de que sirva de base a la elaboración tanto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el posterior seguimiento y asesoramiento durante todas las fases de contratación de este expediente que será realizado por Eguesan Energy, s.l siendo estos servicios contratados por esa administración la cual podrá repercutir sus costes a la entidad que resulte adjudicataria del contrato de suministro eléctrico de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 3/2011 del 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que deberá ingresar en la tesorería de la Mancomunidad.

2. OFERTA ECONÓMICA. El precio ofertado por Eguesan Energy, s.l. para la ejecución de los trabajos descritos es de: 9.600,00 €, no incluido I.G.I.C. Estos Honorarios, serán abonados por la administración a Eguesan Energy, s.l., y podrán ser repercutidos a la entidad adjudicataria del contrato de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 3/2011 del 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que deberá ingresar en la tesorería de la Mancomunidad.

3. MEDIOS HUMANOS. Para la ejecución de las prestaciones reseñadas en esta oferta se contará con un Ingeniero Industrial, el soporte técnico de nuestro Departamento de EGUESAN Proyectos, así como con los servicios económicos y jurídicos especializados en contratación pública plantilla de esta empresa.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. El plazo de entrega será de un mes a partir de la remisión por parte de la Mancomunidad de toda la documentación técnica necesaria para ejecutar los trabajos. A tal fin, la documentación a aportar por la Mancomunidad es la que se relaciona a continuación: Últimas 12 facturas de los suministros eléctricos y Contratos de suministros actuales”.

2.- SERGIO ÁLVAREZ MANSUR. Alcance de la Oferta:

“1. Asesoramiento en la contratación de la compra centralizada del suministro de energía, en alta y baja tensión, de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el año 2017. Incluye:

- Elaboración de pliegos técnico y administrativo para el expediente de contratación.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Seguimiento y asesoramiento de todas las fases de contratación.

- Asesoramiento junto con el departamento de administración de la Mancomunidad, una vez adjudicado el contrato, en la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo y de la aplicación de nuevos precios.

- Formación de 8 horas del departamento de administración de la Mancomunidad para el entendimiento completo de la factura eléctrica: interpretación de la misma (términos de energía y potencia), búsqueda de errores usuales, apertura de reclamaciones en la comercializadora y seguimiento de las mismas.

2.- Estudio técnico-administrativo de los puntos de suministro eléctrico pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (se descartan los suministros de alumbrado público subcontratados y aquellos que tengan realizado estudios similares).

Descripción de los trabajos a realizar:

2.1. Estudio de la facturación eléctrica de los últimos 12 meses. Incluye:

a) Elaboración de curvas de carga.

b) Análisis de tarifas de acceso y potencias contratadas.

c) Análisis de las características técnico-administrativas de los puntos de suministro aportadas por la empresa distribuidora: antigüedad y potencia máxima admisible CIE (Boletín eléctrico), configuración equipos y trafos de medida y tensión de suministro.

2.2. Elaboración y redacción de estudio. Incluye:

a) Tablas y gráficos de curvas de carga anuales.

b) Propuestas de ahorro evaluando la cantidad ahorrada así como, en su caso, inversión a realizar y retorno de la misma: - Ahorro mediante optimización de la potencia contratada. - Ahorro mediante la modificación de la modalidad de tarifa de acceso. - Ahorro mediante la contratación de discriminación horaria en la tarifa de acceso existente

2.3. Asesoramiento en las solicitudes de altas, bajas, modificaciones de potencia, aportación de documentación técnica, cambios de tarifa, cambios a discriminación horaria, ante la comercializadora y ante la distribuidora.

Coste total IGC incluido: 20.009,00 € (fase 1: 4.300,00 € y Fase 2: 14.400,00 € IGIC excluido, total 18.700,00 € más 1.309,00 € de IGIC)”.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

3.- RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Alcance de la Oferta:

“Los servicios ofertados consisten en la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, y de la justificación de precios base de licitación del contrato marco de suministro a licitar por la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria para la adquisición del suministro de energía eléctrica por parte de los municipios que la integran, incluyendo la asistencia a la mesa de contratación, así como la emisión de informes sobre los eventuales recursos que se pudieran plantear. El precio de los servicios ascendería al importe de 9.000 euros, IGIC excluido.

Se hace constar expresamente que todos los trabajos técnicos que sean necesarios para el diseño de la licitación (como planos, estudios de consumo energético, etc.) serán facilitados por la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria”

El Gerente plantea que también es necesario solicitar aclaración de algunos aspectos relacionados con la información contenida en el estudio realizado por el Instituto Tecnológico de Canarias y que son necesarios para elaborar el procedimiento de contratación.

Asimismo es fundamental que los Ayuntamientos muestren su disponibilidad a participar en dicha contratación e informen de los Puntos de Suministro que pasarán a formar parte de la misma, al objeto de intentar abarcar el mayor número posible, al objeto de hacer más competitiva la compra conjunta de energía y abaratar su coste. Posteriormente se deberá realizar un informe sobre la oferta más ventajosa para la Administración entre las anteriormente descritas, planteando la posibilidad de solicitar al Cabildo su financiación.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien manifiesta que es necesario el cálculo previo del ahorro por municipio con la compra conjunta, proponiendo que se incluya como primer apartado del estudio a realizar. Dicho dato es indispensable para que los Ayuntamientos adopten la decisión de participar en la contratación conjunta, puesto que los municipios de mayor tamaño podrían verse perjudicados.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento del informe sobre la situación de la compra conjunta de energía eléctrica de los municipios de la Mancomunidad.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA

El Gerente informa que el Sr. Presidente de la Asociación de Discapitados del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR), ha remitido un escrito a la Mancomunidad solicitando ser considerada y reconocida dicha Asociación como un recurso de interés comarcal, con el propósito de contar con el apoyo político y económico suficiente para avalar los objetivos y fines estatutarios de dicha ONG.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

Seguidamente el Gerente da cuenta del escrito recibido desde la Asociación de Discapacitados del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR), en el que se dan a conocer y reivindicar los fines estatutarios que desde 1987 amparan su labor en favor de las personas con discapacidad intelectual, textualmente exponen en su escrito que: *“Aunque en nuestra constitución definimos un ámbito de actuación a nivel Provincial, en el día a día atendemos principalmente a personas residentes en los Municipios de la Mancomunidad del Norte, por proximidad geográfica y por la escasez en dicha zona de recursos específicos para este colectivo, además de los propios centros ocupacionales.*

Las personas con discapacidad intelectual sufren una desventaja doble, por tener discapacidad y porque además ésta sea de índole intelectual. Nuestra Asociación fue precursora de la exigencia de recursos para dicho colectivo por parte de la Administración Pública, fruto de sus reivindicaciones se apertura el primer Centro Ocupacional Comarcal ubicado en Santa María de Guía.

En el intento de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias de referencia, ADISNOR gestiona una serie de proyectos de intervención directa y transversal, prueba de su eficacia y transparencia, contamos con la denominación de “Utilidad Pública”, por parte del Ministerio del Interior.

Las necesidades sociales que siguen dificultando el bienestar social de estas personas vienen relacionadas con:

- *Nula o escasa participación social como ciudadanos de pleno derecho.*
- *Falta de recursos de atención específicos en la Comarca, sobre todo de índole formativo y ocupacional, terapéutico y de inclusión, social y laboral.*
- *Escasas posibilidades de “normalización” en su vida social y comunitaria. Hay que decir, que se siguen gestionando y subvencionando con dinero público actividades exclusivas para dichas personas, segregándolas y marginándolas socialmente.*
- *Inexistencia de un Plan de Actuación Comarcal en Discapacidad Intelectual y por tanto, un Observatorio de Buenas Prácticas en el Área. Día a día constatamos que familias, profesionales y sociedad en general, tienden a estar anclados en un paradigma sobre estas personas basado en la nulidad de sus capacidades potenciales y reales y por tanto en una hipocresía social que les aboca al fracaso, a la no participación activa y por tanto, a su exclusión en sus derechos civiles como ciudadano/a.*



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- *Inexistencia de estadísticas reales de población con discapacidad intelectual lo que dificulta tener un mapa de necesidades para los mismos/as, que atenúe sus necesidades.*
- *Actualmente toda intervención en la Comarca Norte está basada en las plazas ocupadas por personas con discapacidad intelectual en los centros ocupacionales, obviando aquellas personas que por diferentes motivos permanecen en sus casas o en recursos fuera de su localidad de procedencia.*

En este sentido, nuestra Entidad posibilita su radio de actuación a la intervención de la población potencial de personas con discapacidad intelectual residentes en la Mancomunidad del Norte”.

En base a lo anteriormente expuesto desde la Asociación de Discapacitados del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR) se solicita la colaboración de la Mancomunidad para “Mejorar la vida de las personas con discapacidad intelectual residentes en los Municipios del Norte”, solicitando ser considerada y reconocida como un recurso de interés comarcal, con el propósito de contar con el apoyo político y económico suficiente para avalar los objetivos y fines estatutarios de dicha ONG.

Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Reconocer a la Asociación de Discapacitados del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR), como un Recurso de Interés Comarcal, atendiendo a los motivos de *utilidad pública* detallados en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

5.1.- Propuesta de Servicio de Asesoramiento jurídico presentado para tres municipios de la Mancomunidad.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, informa sobre la propuesta de Servicio de Asesoramiento jurídico comarcal que han presentado un equipo de profesionales para los municipios de Agaete, Gáldar y Santa María de Guía. Considera que la contratación para la prestación de dicho servicio podría resultar interesante, puesto que los técnicos municipales carecen de tiempo para atender todas las solicitudes de asesoramiento o información realizadas por los ciudadanos. La financiación se realizaría a cargo de los tres municipios para los que se ha ofertado el mismo y a partir del próximo año 2017.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás considera que la única dificultad que observa es la competencia con gabinetes que se encuentran abiertos como asesoría y abonando sus correspondientes impuestos.

D. Teodoro Sosa Monzón manifiesta que la labor sería únicamente de asesoramiento, sin realizar tareas más complejas como representar a los vecinos en procedimientos judiciales. En consecuencia propone que se solicite a dichos profesionales una oferta desglosada de los servicios que ofertarían y el coste anual. *Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad esta propuesta de solicitud de mayor información sobre el referido servicio.*

5.2.- Convenio con la Fundación Canaria I.C.S.E. para la realización de prácticas en la Mancomunidad.

El Gerente informa que una alumna del municipio de Moya que ha realizado los módulos formativos del certificado de profesionalidad “Gestión Ambiental”, de la Fundación Canaria I.C.S.E., se encuentra realizando en la Mancomunidad el *Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo*, de conformidad con el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero (y modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre), por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Dicha alumna en prácticas se encuentra realizando actualmente una auditoría interna de la gestión de residuos en la Mancomunidad.

5.3.- Remisión por el Servicio Canario de Empleo del Acuerdo Marco para la puesta en marcha de los Planes Extraordinarios de Empleo Social 2016/2017.

El Gerente informa que con fecha once de agosto del corriente, se recibió un escrito del Servicio Canario de Empleo con copia del *Acuerdo Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el Desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2016-2017.*

En consecuencia, es necesario que los Ayuntamientos decidan si finalmente se encuentran interesados en participar, teniendo en cuenta que la selección de los trabajadores será realizada con los criterios establecidos en dicho acuerdo marco.

5.4.- Solicitud de convocatoria de una reunión de los Concejales Medio Ambiente de la Mancomunidad.

El Gerente informa de la propuesta realizada por el Concejales de Medio ambiente del Ayuntamiento de Arucas, de convocar una reunión de los Concejales del área pertenecientes a la Mancomunidad, al objeto de estudiar la nueva normativa que entrará en vigor a partir del 1 de octubre del corriente, en relación con los residuos biodegradables de parques y jardines en bolsas no compostables.

En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, ha remitido un comunicado relativo a la admisión de residuos no peligrosos procedentes de los servicios municipales y asimilables de particulares en

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

los ecoparques de residuos de Gran Canaria (Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande).

En dicho comunicado se expone que, debido a las numerosas incidencias registradas en materia de residuos no admisibles en las Plantas de Clasificación y Selección de la fracción resto de Residuos Urbanos (Planta Todo-Uno) de los Ecoparques, y de cara a la culminación de la puesta en marcha de la totalidad de los nuevos procesos que se pondrán próximamente en marcha (planta de bioestabilización, planta de compostaje de la fracción vegetal y materia orgánica, etc.), se hace necesario aclarar sobre qué tipo de residuos municipales son objeto de valorización en las plantas de tratamiento de los Ecoparques, y en qué condiciones deben ser entregados, siempre sin mezclar con otros residuos que no lo sean, y cuales irán directamente a vertedero debido a que por sus características no admiten tratamiento y/o aprovechamiento previo, así como la tarifa en cada caso.

En consecuencia, se dispone que a partir del 1 de octubre de 2016, las empresas de recogida municipal, así como todos los transportistas, deberán declarar en báscula el código LER y la descripción del residuo transportado según una tabla que se adjunta a dicho comunicado; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16.2 del *Reglamento Regulator del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Complejos Ambientales de la Isla de Gran Canaria*, que establece: “...De haberse detectado por los servicios técnicos del Complejo Ambiental de residuos, una entrega distinta a la aceptada, quienes lo hayan entregado estarán obligados a retirarlos a su costa, o serán retirados subsidiariamente por los servicios del Complejo Ambiental de residuos, a costa del obligado. Todo ello, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador”.

Por consiguiente, en el caso de que dicha entrega se haga de manera incorrecta y que, por razones técnicas, no pueda ser retirada, se le aplicará, a partir del 1 de enero de 2017, la tarifa disuasoria prevista de 100 €/ton².

Seguidamente interviene D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, para informar de un proyecto que le han presentado en relación con el medio ambiente y sostenibilidad, la gestión de residuos y tecnologías accesibles, realizado por una equipo de profesionales entre los que se encuentra un técnico en educación ambiental y un biólogo, vinculados a la Universidad de Las Palmas y que cuenta con la colaboración de ECOEMBES; considerando dicho proyecto interesante y que también puede ser presentado en una reunión de Concejales de la Mancomunidad.

El Gerente considera que dicho proyecto puede resultar atractivo para presentarlo para su financiación con fondos europeos en el año 2017. Este proyecto educativo se denomina *Play Story Gran Canaria* y se encuentra centrado en el desarrollo y difusión de un material didáctico innovador, con el que a través de las nuevas tecnologías se plantea mejorar la formación integral de los alumnos/as desarrollando actitudes y comportamientos proactivos a favor de la preservación de la biodiversidad y la sostenibilidad local, así como la importancia de la



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

correcta separación y gestión de residuos para disminuir la huella ecológica del ser humano en el planeta.

5.5.- Compra unificada de material para la policía local de los municipios de Gáldar y Agaete.

El Gerente informa sobre la compra unificada de material para la policía local de los municipios de Gáldar y Agaete, realizada a la empresa *Partenon*.

La empresa *Partenon* actualmente suministra prendas a la mayoría de las policías locales y a las principales fuerzas de seguridad del Estado. Asimismo cuenta con un sistema de descuentos por grandes volúmenes de compra. La agrupación de pedidos de diferentes Ayuntamientos a través de una central de compras permite adquirir las prendas a precios más competitivos que si lo comprase cada municipio de forma independiente. De hecho, ofrece la siguiente tabla de descuentos, atendiendo al importe de la venta:

IMPORTE VENTA	DESCUENTO
De 3.000 € a 3.999 €	6 %
De 4.000 € a 5.000 €	8 %
De 5.000 € a 6.999 €	10 %
De 7.000 € a 9.999 €	14 %
De 10.000 € a 19.999 €	16 %
De 20.000 € a 29.999 €	18 %
Mayor o igual a 30.000 €	20 %

Actualmente, de dichos descuentos se han beneficiado los municipios de Agaete y Gáldar, puesto que en el momento de realizarse los pedidos, los demás Ayuntamientos habían realizado las compras recientemente. Por consiguiente se ha previsto otra reunión para planificar nuevas adquisiciones de material de forma conjunta.

Asimismo también es necesario tener en cuenta que al realizar la compra directamente a dicha empresa, que es la suministradora de material de la mayoría de las policías locales, se ahorran los gastos añadidos de los intermediarios.

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás considera muy importante este tipo de ahorro para las arcas municipales.

D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, propone que también se invite a las reuniones para tratar este asunto a los Concejales de Seguridad Ciudadana.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

5.6.- Informe sobre los compromisos de inserción laboral del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil “Norte Ayuda”.

El Gerente recuerda los compromisos de inserción laboral correspondientes al Programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil “Norte Ayuda”. Este proyecto se desarrolló desde el 30 de diciembre de 2015 al 13 de octubre de 2016, siendo gestionado por la Mancomunidad.

El proyecto ha facilitado que 15 jóvenes menores de 30 años, de los municipios de Agaete, Firgas, Moya y Valleseco, obtuvieran un Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, regulado por el RD 295/2004 de 20 de febrero de 2007, con carácter oficial de nivel 2, válido en todo el territorio nacional para trabajar como Auxiliares de Ayuda a Domicilio, Asistentes de Atención Domiciliaria o Cuidadores/as de personas mayores, personas con discapacidad, convalecientes en el domicilio.

Los participantes han realizado prácticas en los servicios de ayuda a domicilio municipales durante el transcurso del proyecto, iniciando las prácticas no laborales con una duración de un mes, a partir del próximo 17 de octubre del corriente, en empresas y Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad.

De conformidad con la base reguladora número 20 de la convocatoria del Servicio Canario de Empleo para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de este tipo de Programas, la Mancomunidad tuvo que aportar compromisos de inserción para poder participar en dicha convocatoria. En consecuencia, los Ayuntamientos que participaron en este proyecto presentaron un escrito comprometiéndose a insertar al menos un alumno de su municipio, computando un total de cuatro compromisos de inserción.

El incumplimiento del compromiso de inserción de estos cuatro alumnos supondría la devolución de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo.

Dichas contrataciones se deben realizar por un periodo no inferior a seis meses, iniciándose las mismas dentro de los doce meses siguientes a la finalización del proyecto y con una jornada no inferior al 50% de la jornada completa, entendiéndose por finalización del proyecto el último día del mes que se exige de *prácticas no laborales*, previendo la finalización de las mismas el próximo 16 de noviembre del corriente.

Asimismo, se aclara que la contratación de los cuatro alumnos no debe realizarse a través de otro programa de fomento de empleo subvencionado por el Servicio Canario de Empleo u otro organismo público.

5.7.- Informe sobre la Celebración del Día Mundial del Turismo en el municipio de Arucas.

El Gerente informa que la Cámara de Comercio de Gran Canaria y la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE), en colaboración con la Concejalía de Turismo de Arucas, se encuentran organizando un programa de actividades del día 22 al 27 de septiembre, con motivo del Día Mundial del Turismo.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Para ello también se ha solicitado la colaboración de la Mancomunidad al objeto de que participe con un stand en la Plaza de San Juan del municipio de Arucas, así como la financiación para una ponencia por importe de 190 euros. *Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad dicha colaboración.*

5.8.- Presentación el pasado 12 de septiembre de las oportunas reclamaciones y sugerencias a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos Ambientales de la Isla de Gran Canaria.

El Gerente informa que atendiendo al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 12 de septiembre del corriente, se han formulado las oportunas Reclamaciones y Sugerencias a la Modificación (nº 3) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Prestación de Servicios de Tratamiento de Residuos en los Complejos Ambientales de la isla de Gran Canaria, aprobada provisionalmente por el Cabildo de Gran Canaria, con el contenido del informe jurídico expuesto en dicha sesión de Junta de Gobierno y las consideraciones aportadas por los Alcaldes en la misma.

El Gerente informa que el plazo para examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas era de treinta días. Finalizado dicho plazo de exposición pública, el Cabildo adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional.

Asimismo, las ordenanzas fiscales de las entidades locales regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en ellas, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el boletín oficial de la provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, considera que la Mancomunidad ha cumplido con su deber de presentar las reclamaciones y sugerencias a dicha modificación de la Ordenanza aprobadas en la mencionada Junta de Gobierno de esta entidad. Asimismo, si no fueran admitidas por el Cabildo y por si fuera necesario presentar recurso contencioso-administrativo contra la mencionada Modificación de la ordenanza, es importante comenzar a estudiar este expediente con un gabinete experto en la materia.

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, considera que debería existir una posición común de todos los Alcaldes de la isla en este asunto. Asimismo pregunta si los Ayuntamientos han remitido a la Mancomunidad la documentación solicitada en relación al coste efectivo del servicio de recogida de residuos y a la tasa de recogida de residuos municipal domiciliaria anual.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Gerente manifiesta que algunos Ayuntamientos todavía se encuentran pendientes de remitir dicha información.

5.9.- Invitación de la Asociación Ruta Europea del Queso a la Mancomunidad del Norte para que presente en su Junta Directiva, el proyecto europeo “TastyCheeseTour”.

El Gerente informa de la invitación realizada por la Asociación Ruta Europea del Queso a la Mancomunidad del Norte, para que presente en su Junta Directiva, que se celebrará en Casar de Cáceres del 6 al 7 de octubre del corriente, el proyecto europeo coordinado por la Mancomunidad “TastyCheeseTour”; que se encuentra financiado por el Programa COSME de la Unión Europea para la diversificación de la oferta y los productos turísticos, teniendo como objetivo el desarrollo del turismo gastronómico basado en el queso en toda Europa

El objetivo es la búsqueda de sinergias entre la Asociación y la Mancomunidad con el objetivo de establecer líneas de colaboración en el futuro para el fomento del turismo europeo entorno al queso.

La Asociación Ruta Europea del Queso reúne a municipios que dan nombre a sus quesos (Idiazabal, Mahón, Morales del Vino, Manzanares, Casar de Cáceres, Cabrales, Peñamellera Alta y Ripoll), y con ellos a todos aquellos agentes socioeconómicos implicados: Ayuntamientos, Agencias de desarrollo local/comarcal, pastores, quesería, cooperativas, etc.

El Gerente plantea que dicho encuentro puede resultar interesante para la Mancomunidad, puesto que en el norte de Gran Canaria se produce el queso más original de las islas Canarias (y uno de los más singulares del mundo, sólo similar a otros en Extremadura, como la Torta del Casar) y se encuentran implicados varios de los municipios de la Mancomunidad: Santa María de Guía, Gáldar y Moya.

5.10.- Solicitud de la Asociación de Diabéticos de Gran Canaria para la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

El Gerente informa que la Asociación de Diabéticos de Gran Canaria ha solicitado la celebración de una reunión con la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Teror, para la celebración del Día Mundial de la Diabetes el próximo 13 de noviembre del corriente en dicho municipio.

5.11.- Informe de la reunión mantenida en el Cabildo con el Gobierno de Canarias en relación a los fondos del extinto Fondo de Desarrollo Económico de Canarias (IGTE)

El Sr. Presidente informa de la reunión mantenida en el Cabildo de Gran Canaria con representantes del Gobierno de Canarias en relación a los fondos del extinto Fondo de Desarrollo Económico de Canarias (IGTE), a la que asistieron representantes políticos y

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

técnicos. Seguidamente se debate entre los Sres. Asistentes las dificultades que para los Ayuntamientos supone la distribución, ejecución y justificación de dichos Fondos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA